



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Julio de 1973.

351/73

Expte. 386/73

VISTO:

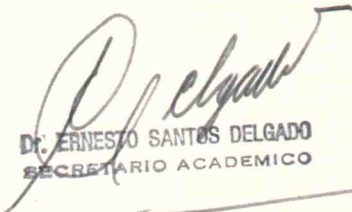
Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para proveer de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a la cátedra "Quiebras y Práctica Judicial" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; atento que el único postulante inscripto ha desistido de su presentación según consta a Fs. 23 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Declarar desierto el presente concurso por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR